

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, diciembre dos de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que está cumplido el término de traslado del informe de visita socio familiar de seguimiento, en el asunto radicado No. 2018-122-00. Sírvese proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1893
RADICACION No. 76001-31-10-011-2018-00122-00**

Cali, diciembre dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

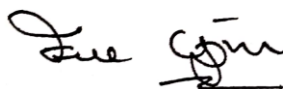
Teniendo en cuenta el informe de secretaria observa el despacho que, mediante auto de fecha primero de octubre de 2021, se corrió traslado del informe socio familiar virtual realizado por la Asistente Social del despacho, sin que las partes solicitaran complementación y/o aclaración.

Por lo anterior, se ordenará dejar en firme el informe socio familiar de seguimiento virtual, realizado por la Asistente Social en la residencia del menor de edad NICOLAS PERDOMO GALLEGO.

Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO. - DEJAR en firme el informe presentado por la Asistente Social del despacho al hogar del menor de edad NICOLAS PERDOMO GALLEGO.
NOTIFIQUESE,



**FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Estados 196 del 6/12/2021